

Resolución de Consejo Directivo **277 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.125/2026 – Promoción transitoria – Lic. Zulma J. Avilés – PAD
DE – FISILOGIA VEGETAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
07/07/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Zulma Judith Avilés - a través de la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva al vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “FISIOLOGIA VEGETAL” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado formal conocimiento la Escuela de Agronomía a fs. 1 vta.

Que la Lic. Avilés se desempeña en los siguientes cargos docentes en condición Regular:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (plan 2006).
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura de Fisiología Vegetal de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (2013).

Que a fs. 2/5 obra el informe del departamento respecto de la situación de revista de la Lic. Avilés, los cargos existentes y la reglamentación vigente.

Que a fs. 6, obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fs. 8/9 la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las presentes actuaciones y conforme a lo establecido en Art. 14 del Decreto 1246/15 y la Res. CS 585/16, produjo su dictamen aconsejando: Promocionar transitoriamente a la Lic. Zulma Judith Avilés al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Fisiología Vegetal” de la carrera de Ingeniería Agronómica; Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Zulma Judith Avilés en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el punto anterior.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 30 de junio de 2026, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que así también la Res. CS 585/16 – establece que en caso de promoción transitoria corresponde efectuar el llamado a concurso regular del cargo, por lo que se solicita a la Escuela de Agronomía realice el trámite correspondiente.

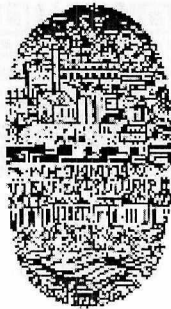
Que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por jubilación de la Dra. Maritza J. Vacca Molina, Res. CS 089/2026). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promocionar transitoriamente a la **Lic. ZULMA JUDITH AVILÉS** – DNI N° 26.241.942 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “FISIOLOGIA



Resolución de Consejo Directivo **277 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.125/2026 – Promoción transitoria – Lic. Zulma J. Avilés – PAD
DE – FISILOGIA VEGETAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
07/07/2026

VEGETAL” (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular o nueva Resolución, en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente


ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Zulma Judith Avilés – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Fisiología Vegetal” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

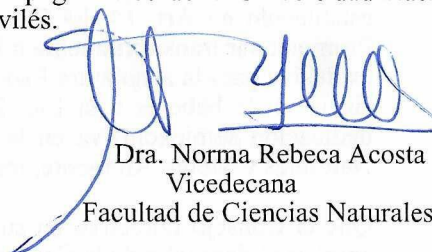
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto ocasionado por la presente Resolución al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por jubilación de la Dra. Maritza J. Vacca Molina, Res. CS 089/2026). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

ARTICULO 4°.- Informar a la Lic. Avilés que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Escuela de Agronomía tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la citada asignatura, por corresponder.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuelas de Recursos Naturales y Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Lic. Avilés.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales